

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

219**VILLA DEL PRADO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, el día 14 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación del anexo de inversiones del presupuesto general para el ejercicio económico 2022, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que el presupuesto general queda definitivamente aprobado.

Villa del Prado, a 19 de diciembre de 2022.—El alcalde, Héctor Ortega Otero.

(03/24.714/22)

